



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 12 de julio de 2018

RES. CM N° 150 /2018

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 572/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declararon inhábiles los días 21 y 22 de junio de 2018 para la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que dicho acto se dictó en virtud de lo solicitado por el Sr. Defensor General de la CABA, Dr. Horacio Corti, por medio de la Resolución DG N° 386/2018, a fin de realizar el traslado de la mencionada Defensoría de acuerdo con lo establecido mediante Res. DG N° 246/2018.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 26 de junio de 2018, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

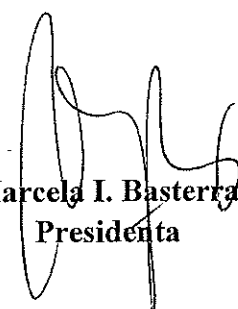
RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 572/2018.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 150 /2018


Lidia E. Lago
Secretaria


Marcela I. Basterra
Presidenta